



EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 50 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y demás normas aplicables, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: Señora Virginia Herrera Ruiz, Presidente

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular en la modalidad de taxi aéreo, de pasajeros y carga, en forma combinada, para operar en el territorio continental ecuatoriano, excepto en la provincia insular de Galápagos.

Tipo y clase de aeronaves: El equipo de vuelo consiste en:

- Cessna 182 en todas sus series y 206 en todas sus series y Britten Norman Islander en todas sus series, dentro del territorio continental ecuatoriano, ya que las aeronaves por su performance así lo permiten;
- Cessna 402 Series;
- Cessna 404 Series; y,
- Piper Seneca Series.

La base principal de operaciones y mantenimiento de la aerolínea se encuentra ubicada en el aeropuerto "Río Amazonas" de la Ciudad de Shell Mera, Provincia de Pastaza, hangar perteneciente a la empresa.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 30 de enero de 2020.


Piloto Arnyelo Patricio Acosta Arroyo
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL


MQP/SRC